



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Patente de Invención PCT denominada “**UN SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DE UNA ESTERA DE CEPILLOS PARA UNA MÁQUINA PARA EL CORTE AUTOMÁTICO DE TEJIDOS**”

Asunto: Respuesta al oficio No. 1187 de 24 de enero de 2024

Expediente No. NC2022/0006181

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de **FK GROUP S.P.A.** doy respuesta al Oficio No. 1187 de 24 de enero de 2024, bajo los siguientes términos:

1. De la solicitud de patente

1.1. Título

Según lo sugerido por el Examinador, el Solicitante ha decidió ajustar el título como sigue:

Calle 72 No. 10 - 07, Of. 603 • Teléfono: (+601 2113097)

Bogotá, D.C., Colombia

Email: contacto@cuestalawyers.com

www.cuestalawyers.com



UN SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DE UNA ESTERA DE CEPILLOS PARA UNA MÁQUINA PARA EL CORTE AUTOMÁTICO DE TEJIDOS

2. Examen de patentabilidad

2.1. Novedad

El examinador objeta la novedad de la solicitud a la luz de las enseñanzas del documento EP1897665 (en adelante D1).

El solicitante respetuosamente no está de acuerdo con la opinión del examinador. El documento D1 es el estado de la técnica más cercano a la invención reivindicada, ya que en él se divulga un dispositivo para la producción de cortes a partir de tejidos.

Como se explicó anteriormente, la reivindicación modificada 1 es nueva con respecto a D1 en el sentido de que D1 no revela al menos las características técnicas: la parte inferior (20") del orificio de base (20) tiene una forma cónica con una sección transversal decreciente hacia abajo, y en la que el punto inferior (22a; 220a) de la aguja tiene una forma cónica adecuada para obtener una forma y/o acoplamiento de fuerza con dicha porción inferior (20") del orificio de base (20).

Estas características permiten obtener ventajas significativas en cuanto a la fijación de las agujas de forma segura.

La parte inferior con una forma cónica con una sección transversal que disminuye hacia abajo permite el acoplamiento de forma y/o fuerza del punto inferior de la aguja con el punto



inferior de la aguja. Este acoplamiento mejora la estabilidad de la fijación de la aguja en la parte de la base, lo que aumenta la precisión de corte de la tela. De hecho, sobre todo para la sastrería y las telas finas, es necesario que el corte siga la trama dibujada para realizar prendas de gran valor. Por esta razón, el corte debe ser muy preciso. El acoplamiento de forma y/o fuerza permite reducir en gran medida las oscilaciones de la aguja cuando se corta la tela, mejorando la calidad del corte.

Por lo tanto, la parte inferior con forma cónica con una sección transversal decreciente hacia abajo permite una fijación óptima de las agujas en el orificio de la base de la porción de la base mejorando la calidad del corte porque permite reducir las oscilaciones de la aguja.

La solución alegada resuelve el problema técnico objetivo de cómo obtener una fijación eficiente de la aguja en el orificio de la base de la parte base del cepillo.

El documento D1 revela un cuerpo base perforado que contiene orificios pasantes que sirven para transmitir la presión negativa. Por lo tanto, la solución del documento D1 no tiene una porción de base con orificio de base para fijar la aguja. Además, los orificios de la solución de D1 son orificios pasantes que permiten el paso del aire y no acomodan agujas, como se reivindica en la presente invención.

2.2. Nivel Inventivo

El Solicitante respetuosamente discrepa de la Opinión del Examinador respecto de la objeción de actividad inventiva de la reivindicación 1 pendiente, por las siguientes razones:

- El párrafo [0009] de D2 se refiere a la forma ahusada del extremo inferior 14 de la aguja 11. El extremo 14 es el extremo de la aguja que se inserta dentro de la capa



de fieltro 10. La forma ahusada del extremo 14 permite un mejor paso de la aguja dentro del orificio pasante 2. Por el contrario, las características técnicas distintivas de la reivindicación 1 pendiente se refieren a la porción de base del cepillo, opuesta a la porción donde las agujas están unidas a la tela.

- El documento D2 no describe la porción de base del cepillo, que tampoco está representada en la Figura 1 del mismo documento. Por lo tanto, ni el párrafo [0009] ni el resto de D2 describen ninguna característica técnica asociada con la porción inferior de los orificios de base, que tiene una forma cónica con una sección transversal decreciente hacia abajo. Además, la forma cónica de la porción inferior 22a de la aguja 22 es adecuada para realizar un acoplamiento de forma y/o resistencia con la porción inferior 20" de los orificios de base 20 que también tienen una forma cónica. El propósito del acoplamiento resultante es lograr tanto una bloqueo axial y radial sólido de las agujas en sus respectivos orificios (párrafo [0025] de la descripción de la solicitud. Por el contrario, el extremo 14 de la aguja 11 de D2 debe pasar por el orificio pasante 2 para poder encajar). dentro del tejido.
- Las agujas de la presente invención se pueden insertar en cualquier orificio de cada cepillo de la estera de corte, de modo que se pueda utilizar en cualquier punto de la superficie de la estera de corte. Por el contrario, en el documento D2, las agujas se insertan sólo donde se encuentran los agujeros pasantes.

Con respecto a la reivindicación 9, el Solicitante desea aclarar que lo indicado previamente aplica a esta reivindicación 9 y en correspondencia su objeción, al igual que aquellas allegadas para la reivindicación 1 también han sido superadas.



3. Conclusiones

En consecuencia y luego de haber presentado los argumentos necesarios, queda evidenciado que la invención cumple con los requisitos de patentabilidad definidos en la Decisión 486 de 2000.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.